



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.492/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración, suscrito el 09 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Policía de Investigaciones de Chile (PDI); **Memorando N° 1385**, de fecha 16 de noviembre de 2022, Del Jefe de Servicios Traspasados a la Dirección Jurídica, que solicita elaborar Convenio de Colaboración para la Brigada de Investigación Criminal de la PDI; Instrucción Verbal del Administrador Municipal (S), que solicita decretar el Convenio de Colaboración de la especie.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Colaboración**, suscrito el 09 de junio de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT 69.265.100-6, representada legalmente por su Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, y **Policía de Investigaciones de Chile Región Policial de Tarapacá**, en adelante distintamente "PDI", RUT 60.506.000-5, representado por el Prefecto Inspector Cristian Lobos Lara, ambos domiciliado en Avenida Salvador Allende N°2901, comuna de Iquique.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Administración Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

